

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	SECRETARIA DE HACIEND

			UCTO	ORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA				1 -		.,					
	ódigo		_	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		oorte			nción		Dispo			Procedimiento
D	S	SI				Р	E (A	AG	AC	CT	ΓE	D	S	
				CERTIFICADOS											Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya
0310	08	10	10	Certificados de recaudo de impuestos	Acuerdo 029 de 2009 Estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja				1	9		x			disposición final es de conservación total Contenido informativo: información sobre la certificación del recaudo a los usuarios que lo requieran La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención baj supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) diss de los inventarios documentales la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
				Solicitud de certificado de recaudo de impuestos		х									
			(Certificado de recaudo de impuestos		Χ									
			-	COMPROBANTES CONTABLES											
0310	10	01		Comprobantes contables de egreso	Resoluciones 355 de 2007, 634 de 2014 sobre Plan General de Contabilidad Pública				1	9		x			Se elimina porque la documentación con los registros contables pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición fie se de conservación total Contenido informativo: información con el registro del pago de las diferentes obligaciones que adquiere la administració central del Municipio como cuentas por pagar a proveedores, obligaciones laborales, cancelación de los diferentes gas operacionales. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
				Comprobante de egreso		Х									
				Planilla integrada autoliquidación aportes - comprobante de pago		х									
				Solicitud presupuesto seguridad social		Χ									
				Certificado de disponibilidad presupuestal		Χ	_								
		1		Certificado de registro presupuestal		Х	4	4				4_			
	-	4		Orden de pago - Deuda pública		Х	4	+			4	+-			
	-	4	_	Hoja de ruta		Х	4	+			4	+-			
		+	_	Cuenta de cobro		X	+	+			-	+-	\vdash		
	-	+		Factura Declaración juramentada efectos tributarios		X	+	+			-	-	\vdash		
	-	+				X	+	+			-	-	\vdash		
	┝	+		Comprobante de pago seguridad social Acta de inicio		X	+	+	_		-	+-	H	Н	
	┢	+		Acta de inicio Acta parcial de obra	1	X	+	+	-		+	+	Н	Н	
	╁	+		Contrato		X	+	+			+	+	H	H	
	H	+		Certificado del Plan anual de adquisiciones		X	+	+	-		+	+	H	H	
		T		Designación del supervisor		Х	7	+			+	+	H		
	t	t		Certificación de inexistencia		Х	T	\top			+	1	H	П	
		T	-	Certificación del Banco de Programas y Proyectos		Х	T				T			П	
			-	Certificación afiliación Administradora de		х									
	┢	+		Riesgos Laborales Certificación cuenta bancaria	1	х	+	+	-		+	+	Н	Н	
	\vdash	+	_	Informe de ejecución del contrato		X	+	+			+	+	H	H	
	H	+	_	Remisión de la cuenta de cobro		x	+	+	-		+	+	H	H	
	╁	+	_	Resumen de nómina		X	+	+			+	+	H	H	
	╁	+	_	Relación de embargos	1	X	+	+		-	+	+	H	Н	
	H	+		Relación de descuentos		X	\dashv	+			+	+	H	H	
	t	+		Solicitud de devolución		Х	\dashv	+	-		+	+	H	H	
	t	+	_	Orden de devolución		Х	\dashv	+			+	+	H	Н	
	+	+		Nota de tesorería		Х	х	+	_		+	1	H	H	



Comprobante de egreso

	D ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA A PRODUCTORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA													
			TORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA		Ī		Ţ						Ξ	
D	ódigo		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		porte			nción			osicio D		Procedimiento
10310		02	Comprobantes contables de ingreso Comprobante contable de ingreso Recibos de caja Soportes del comprobante de ingreso Notas de tesorería	Resoluciones 355 de 2007, 634 de 2014 sobre Plan General de Contabilidad Pública	X	X X		1	9		X			Se elimina porque la documentación con los registros contables pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo: información sobre el registro contable de los ingresos del Municipio La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia Se elimina porque la documentación con los registros contables pierde vigencia y porque la información se consolida en
10310	10	03	Comprobantes contables de ingreso sin situación de fondos - SSF	Resoluciones 355 de 2007, 634 de 2014 sobre Plan General de Contabilidad Pública				1	9		x			los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición fina es de conservación total Contenido informativo: información con el registro ingresos provenientes del Ministerio de Educación. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
l			Comprobante de ingreso sin situación de		Х									
	-		fondos SSF Instructivo del PAC - Ministerio de Educación		Y	H	+			╁	+	╁	-	
	1		PAC - Sistema General de Participación -			H	+			╁	+	\vdash	\vdash	
			Ministerio de Educación		Х									
			DECLARACIONES TRIBUTARIAS											
10310	19	01	Declaraciones de Impuesto sobre las Ventas — IVA	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería				1	9		x			Se elimina porque al agotarse los periodos de retención las declaraciones tributarias pierden su vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo: información sobre la liquidación y pago de los tributos al fisco del impuesto sobre las ventas La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Formulario de declaración del impuesto sobre las ventas - IVA		х									
					х	H	\dashv			1	t	1	H	<u> </u>
	<u> </u>	Ц.	Reporte del movimiento de la declaración		X	Ш	4			1	1	<u> </u>	L	
	<u> </u>	—	Reporte de libro de cuenta por NIT		X	\vdash	4		-	+	1	1	_	1
	┢		Requerimiento de la DIAN Aclaración de renta		X	+	+			╁	╁	╁	H	+
	\vdash	\vdash	Comprobante de egreso		X	\vdash	$^{+}$			+	╁	╁	H	
10310	19	02	Declaraciones de Retenciones en la Fuente	Decreto 624 de 1989. Estatuto Tributario. Capítulo II. Declaraciones Tributarias. Decreto 3258 de 2002. Ley 863 de 2003. Ley 962 DE 2005. Decreto 1625 de 2016.				1	9		x			Se elimina porque al agotarse los periodos de retención las declaraciones tributarias pierden su vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo: información sobre la liquidación y pago de los tributos al fisco del impuesto de retenciones en la fuente La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales el a página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario
			Formulario de declaración del impuesto de		v	Ħ	1			1	t	T	T	1
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	retención en la fuente		X	Ш	4			1_	1	1	L	
	L		Reporte del movimiento de la declaración		Х						L		L	
			Reporte de libro de cuenta por NIT		Χ		I							
<u> </u>	<u> </u>	_	Requerimiento de la DIAN		Х	Ш	\downarrow			1	↓	1	L	<u> </u>
<u> </u>	1	-	Aclaración de renta Comprobante de egreso		X		+		-	+	╁	╀	┝	



	IDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA ICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA													
		DUCT	ORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA											
	digo	01	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		porte						sición	Procedimiento	
10310			Declaraciones departamentales de estampillas	Ordenanzas de la Asamblea Departamental de Santander 25 y 53 de 2004, 38 de 2008, 77 de 2014. 38 de 2015, 22 Y 49 de 2016 y 33 de 2017 Decreto Departamental de Santander 196 de 2016. Leyes 1222 de 1986, 845 y 666 de 2001	P	E	1		9		X	D S	Se elimina porque al agotarse los periodos de retención las declaraciones tributarias pierden su vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición final es de conservación total y en el recaudo del impuesto en la Gobernación de Santander Contenido informativo: información sobre la liquidación y pago de los tributos por concepto de estampillas al Departamento de Santander: pro - hospitales, procultura, ProDesarrollo, pro bienestar del adulto mayor, pro Universidad Industrial de Santander, Pro Electrificación Rural y de reforestación La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia	
			Carta debito del banco		Χ	Χ								
			Liquidación de la declaración departamental de estampillas		Х	Х								
			Formato de Declaración departamental de		х	v	+	\dashv			7			
			estampillas				_	4			4	_		
$\vdash \vdash$			Comprobante de egreso Comprobante de pago		X	,,	+	+			+			
\vdash	-		INFORMES		^	^	+	$^+$		+	+	$^+$		
10310	28	01	Informes a entes de control	Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.			1	ı	9	x			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloria o la Procuraduria en ejercicio de sus funciones. Normas retención documental: Disciplinarios, Artículo 30 de la ley 734 de 200 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del instrumento archivistico.	
			Solicitud de información		Χ		+	\dashv			7			
			Informe a ente de control		Χ									
10310	28	07	Informes de auditoría de la gestión de tesorería	Decreto Municipal 479 de 2008. Funciones de la División de Tesorería			1	l	9	x			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre las observaciones y haliazgos al trámite del pago de obligaciones a cargo del Municipio Municipial Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a patri del clierre de la vigencia	
			Comprobantes de egreso		Х									
			Soportes del comprobante de egreso		v			-			7	_		
10310	28	25	Informes de gestión al Concejo Municipal	Artículo 29 Informes del Acuerdo del Concejo Municipal 59 de 2006. Reglamento Interno del Concejo	^		1	1	9	х			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre las actuaciones administrativas de la dependencia en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y procedimentales. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia	
			Informe de gestión al Concejo Municipal de Barrancabermeia		Х									
10310	28	30	Barrancabermeja	Resolución 0001 de 2014 de la Contraloría General de la República			1	1	9	x			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre el presupuesto de ingresos del Sistema General de Participación, presupuesto de ingresos de salud del Sistema General de Participación, Cuentas bancarias del Sistema General de Participación y mahargos o recursos del Sistema General de Participación y Contable Sistema General de Participación Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia	
			Informe de la situación de la deuda pública		Х									
			Proyecciones de la deuda púbica a largo plazo del Municipio de Barrancabermeja		Х			T		T		T		
			Movimiento de fondos entre cuentas bancarias		х	\dagger	t	Ť		7	1	\dashv		
10310	28	35	al servicio de la deuda pública Informes de rendición de electrónica de cuenta e informes - SIRECI	Resolución orgánica 6289 de 2011 de la Contraloría General de la Republica. Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI"	^		1	'	9	x			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la ejecución de los presupuestos y gastos de las cuentas del Municipio a la Contraloria Gneral de la República Normas retención documental: Contable, Artículo 28 de la Ley 982 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia	
			Informe de rendición de electrónica de cuenta e informes - SIRECI		Χ									



Estado actual de la deuda pública a largo plazo

4	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
IADINI) ADN	MINIST	FRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA											
			TORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA											
	ódigo			NORMA / SIG	So	porte	е	Rete	nciór	1	Disp	osic	ción	Procedimiento
D	S	Sb	Series, subseries y tipología documental		Р	Е	0	AG	AC	; C.	T E	C	S	1
10310	28	36	Informes de saldos de cuentas bancarias	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería				1	9		x			Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los libros contables mayores, en los estados financieros y en el Informe de Gestión al Consejo. Contenido informativo. Registros de los saldos de cuentas bancarias del Municipio. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Informe de saldos de cuentas bancarias			Χ								
10310	28	47		Decreto Municipal 479 de 2008. Funciones de la División de Tesorería	_			1	9	x	(Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la el eficiente manejo de los recursos públicos, atendiendo oportunamente las obligaciones contraídas por et municipio. Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Informe de situación de tesorería		۸	\dashv	\dashv			+	+	+	+	Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque La información se
10310	28	57	Informes financieros de encargos fiduciarios	Acuerdo 029 de 2009 Estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja				1	9		x			consolida en los contratos de encargo fiduciario en la Oficina Asesora Jurídica consolida en los contratos de encargo fiduciario en la Oficina Asesora Jurídica Contenido informativo: documentación relacionada con la información sobre la ejecución financiera de los recursos asignados a los encargos fiduciarios contratados por la administración central del Municipio La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Informe financiero de encargo fiduciario		Χ									
			INSTRUMENTOS DE CONTROL		Ш	Щ			<u> </u>		╨	L	Щ.	
10310	30	02	Instrumentos de control de cuentas bancarias	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería				1	9		x			Se elimina porque la documentación de paz y salvos certificación de recaudo pierden vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los comprobantes contables de egreso, en el informe sobre la situación de la deuda pública presentada a la Contraloria General de la República, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal Contenido informativo: manejo de las contratos de cuentas bancarias bancarias a nombre del Municipio en el Sistema Financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Solicitud de apertura de cuenta bancaria		Х	_	4		_	+	+	+	+	
			Solicitud de exenciones y gravámenes a los movimientos financieros, IVA y retención en la fuente		х									
			Notas débito y crédito		Χ	П	I			T	I	Ι	I	
		<u> </u>	Notas débito por embargo cuentas bancarias		Х	\sqcup	4		₽	+	+	1	+	
			Notas crédito por reintegro devolución excedentes de embargos		Х	l					1		1	
			Certificaciones de cuenta bancaria		Х	\forall	+			$^{+}$	╅	t	+	
			Títulos valores		Х		1			I	I	I	I	
			Solicitud de cancelación de cuenta bancaria		Χ	П	I				Ι	Ι	I	
0310	30	06	Instrumentos de control para el registro de la deuda pública	Resolución 0001 de 2014 de la Contraloria General de la República				1	9		x			Se elimina porque la documentación de paz y salvos certificación de recaudo pierden vigencia agotados los periodosa de la deuda pública presentada a la Contraloría General de la República, en los Estados Financieros y en el Informe sobre la de adeuda pública presentada a la Contraloría General de la República, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo Municipal Contenido informativo: documentación relacionada con el control y pago de la deuda pública La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante essenta (60) días de los inventarios documentales la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Comprobante de egreso		Х	Ħ	T			T	Ť	T	Ť	
			Certificado de disponibilidad presupuestal		Χ	П	Ī							
	ı	l	Certificado de registro presupuestal	ĺ	Х						1	1	- 1	



Comprobante de ingreso

	DAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA													
		DUC	ORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA											
	ódigo		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	_	porte		eten				sición		Procedimiento
D	S	Sb	Series, subseries y tipologia documentar		Р	E (O A	\G	AC	CT	Е	D		
			Estado actual de la deuda pública a largo plazo		х	Т	Т	Т	П	Т	Т	\top		<u> </u>
			- Soporte desagregado		^									
			SEUD Sistema Estadístico Unificado de Deuda											
			Publico - Ministerio de Hacienda y Crédito		Х									
			Público											
			Orden de pago		Х									
10310	30	07	Instrumentos de control para el registro de las transferencias de la sobretasa ambiental	Acuerdo 007 de 2014. Porcentaje con destino a la Corporación Autónoma Regional			1	1	9		x		eriodos de rei forme de Ges ontenido info ostenible del 9 de 1993 par a eliminación upervisión y o estitucional do página Web ormas retenc	que la documentación de paz y salvos y las certificaciones de recaudo pierden vigencia agotados los tención y porque la información se consolida en los balances generales, en los Estados Financieros y en el stión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Immativo: Evidencias de la destinación a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo territorio de la jurisdicción del porcentaje ambiental del impuesto predial de que trata el artículo 44 de la Ley ra la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales er del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos ión documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 982 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente de la expedición del CDP y del CRP para transferencias a la Corporación Autónoma Regional		х									
			Solicitud a Contabilidad de la Certificación del		П	1	+	7		7	7	<u> </u>		
			valor de la transferencia a la Corporación		х									
			Autónoma Regional											
			Certificado de disponibilidad presupuestal		Χ									
			Certificado de registro presupuestal		Χ									
			Ingreso de renta		Х	-1	1				十	T		
			Orden de pago		Х	-1	1				十	T		
			Comprobante de egreso		Х	_	+				1	-		
10310	30	08	instrumentos de control para el registro de las transferencias del pago de la participación del sector eléctrico	Artículo 45 de Ley 99 de 1993			1	1	9		x		n los Balance ue son de coi ontenido info ansferencias a eliminación upervisión y o stitucional de página Web ormas retenc	que cumplido el periodo de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolidi es Generales, en los Estados Financieros del Municipio y en los Informes de Gestión al Concejo Municipal nservación total. Jornativo: documentación que evidencia el proceso del ingreso a la aplicación de software financiero de las si del pago de la participación del sector eléctrico. Le de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité e Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales er del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos sión documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario le retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Comunicación de la liquidación de la participación del sector eléctrico		Х									
			Comprobante de consignación		Х	+	†	7		+	+			
			Comprobante de ingreso		Х	1	\top	7		寸	7	- t		
10310	30	09	Instrumentos de control para el registro de las transferencias del pago de la participación por juegos de suerte y azar	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1	1	9		x		n los Balance onservación ontenido info uerte y azar e a eliminación upervisión y o stitucional do página Web ormas retenc	que la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida es Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de total. Jordia de la picación de software financiero el proceso del registro del recaudo por la participación por juegos de independente de software financiero el de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité e Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Lión documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Comprobante de consignación		Х									



			TORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA											
C	ódigo)		NORMA / SIG	So	porte		Retención AG AC C				siciór		Procedimiento
	S		Series, subseries y tipología documental		Р	E C								
10310	30	10	Instrumentos de control para el registro de las transferencias del pago de las contribuciones parafiscales de espectáculos públicos y artes escênicas	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1		9		x			Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo del pago de las contribuciones parafiscales de espectáculos públicos y artes escénicas en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Comprobante de consignación		Х									
			Comprobante de ingreso		Х									
10310	30	11	Instrumentos de control para el registro de las transferencias del pago por el recaudo de estampillas para el bienestar del adulto mayor	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1		9		x			Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo del pago de la estampillas para el bienestar del adulto mayor en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Cominstitucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Comprobante de consignación		Х									
			Comprobante de ingreso		Х									
10310	30	12	Instrumentos de control para el registro de las transferencias del sistema general de participaciones	Ley 715 de 2001			1		9		x			Se ellimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición finale s de conservación total. Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro de las transferencias del sistema general de participaciones en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005 Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
	1		Transferencias para alimentación escolar		Х		+	+		H		\dashv	_	
	1		Transferencias para el Rio Grande de la		_		1	T		H		\dashv	\dashv	
<u> </u>	1_	<u> </u>	Magdalena - Rivereños		۸		1_	1		Ш				
1	1	1	Transferencias para agua potable y		х									
\vdash	1	1	saneamiento básico Transferencias para primera infancia		х	-	1	$^+$		H		\dashv	+	
	T	t	Transferencias para la prestación del servicio		Ţ	+	+	\dagger		H		+	-	
	<u> </u>		de educación		Х		1_	1		Ш				
			Transferencias para el pago de la nómina de		Х									
<u> </u>	1	\vdash	educación Transferencias para el pago de ascenso en		Y	t	╁	†		H	7	+	+	
<u> </u>	1_	1	escalatón		^	4	1	+		Н		4	-	
			Transferencias para el pago de necesidades educativas especiales		Х									
			Transferencias para el subsidio de la matricula		х	Τ		T				T	Ī	
<u> </u>	+	1	y la calidad de la educación Programa anual mensualizado de caja - PAC -		H		+	+		H		\dashv	-	
L	L	L	Educación		Х			_		Ll]	_	
			Transferencias para el pago de conectividad		Х	1		I		П	П	I		
<u> </u>	1_	1	Transferencias para el pago de salud pública		Х	_	1_	4		Щ	_		_	
-	1	1	Transferencias para el pago del sector cultura		Х	+	-	+		H		+	-	
			Transferencias para el pago del sector deporte		Х			1		Ц				
	+	1	Transferencias para el pago de otros sectores		X	4	+	4		Щ	_	_	_	
	-	1	Comprobante de ingreso		X	+	-	+		\vdash		+	-	
L	1	<u> </u>	Dispersión de fondos - Disfon	l .	٨		1			ш				l



UNIDAD ADMINIST	RATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA					
OFICINA PRODUCT	ORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA					
Código	Saine autoria di alcui de comental	NORMA / SIG	Soporte	Retención	Disposición	Procedimiento
D S Sb	Series, subseries y tipologia documental		PEO	AG AC	CT E D S	

C	ódigo		Sarias subsarias y tipología documental	NORMA / SIG		porte			ión		Disposición		Procedimiento
D	S	Sb	Series, subseries y tipología documental		Р	E C) A(G	AC	CT	ΕĪ	D S	
10310	30	13	Instrumentos de control para el registro de las transferencias del sistema general de regalías	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la Divísión de Tesorería			1		9	,	x		Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro de las transferencias del sistema general de regalias en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005 Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Comprobante de consignación bancaria		Χ								
			Comprobante de ingreso		Χ								
10310	30	14	Instrumentos de control para el registro de rendimientos financieros	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1		9	2	x		Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo de rendimientos financieros en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Comprobante de ingreso		Χ			Т			T		
10310	30	15	Instrumentos de control para el registro del arqueo de caja	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1		9	3	x		Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo: información sobre el proceso de verificación del recaudo efectuado a través del convenio por la entidad bancaria. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando e videncia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Archivo de interface		Х		1	T		1	+	1	
			Liquidación de impuesto		Х	7	1	十		1	\top	\top	
			Acuerdo de pago		Х		1	1			1	1	
10310	30	16	Instrumentos de control para el registro del descuento del impuesto predial a funcionarios del Municipio	Acuerdo 29 de 2005 por medio del cual se adopta el estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja			1		9	,	x		Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque La información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros, en la Nomina correspondiente y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo: control de registro de descuentos por el pago del impuesto predial a funcionarios del Municipio La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
<u> </u>	_		Descuentos a terceros		Х	_	1	4	ļ	4	4	_	
<u> </u>	-		Orden de pago		X	+	1	+		+	+	+	
\vdash	_		Resumen de la nómina		Х	+	-	+		+	+	+	Se elimina porque cumplido el periodo de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida
10310	30	17	Instrumentos de control para el registro del ingreso de rendimientos financieros de las cuentas de convenios	Acuerdo 029 de 2009 Estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja			1		9	3	x		se enimia proque compinato riperiorio de reterición to de un ocumentación pierde vigenta; y ploque a insiminatoria se consistiva en los Balances Generales, en los Estados Financieros del Municipio y en los Informes de Gestión al Concejo Municipial que son de conservación total. Contenido informativo: documentación que evidencia el proceso del ingreso a la aplicación de software financiero del recaudo efectuado por las entidades bancarias de los rendimientos financieros de las cuentas correspondientes a los convenios suscritos por la administración central del Municipio de Barrancabermeja La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando e videncia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Solicitud de apertura y cierre de cuenta		Х								
	1		bancaria	l		L							1



OFICINA PRODUCTORA	· DIVISIÓN DE TESORERÍA	

OFICIN	IA PRO	DUCT	ORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA											
	ódigo		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		porte			ción			ición		Procedimiento
D	S	Sb	Certificado de cuenta bancaria		P X	E () A(+	AC	CT	Е	D	S	
-	+	 			^	+	+	+	-	\dashv	+	+	+	
			Comunicación del traslado de los rendimientos		Х									
			Extracto bancario		Х								\Box	
			Comprobante de ingreso		Х	_		4		_	_	_	4	
	-		Devolución de rendimientos financieros		Χ	4	4	_		4	4	_	4	
10310	30	18	Instrumentos de control para el registro del pago de cuentas	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1		9		x		d C B L s Ir	Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo: información sobre el control del pago de las obligaciones a cargo del Municipio Municipal de Barrancabermeja La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Dispersión de fondos - Disfon		Х	Х				_	_		_	
	<u> </u>		Comprobante de pago del banco		Х	Х	1	1		[4		4	
10310	30	19	Instrumentos de control para el registro del pago de la sobretasa a la gasolina	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1		9		x		e C G L s Ir Ia	Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo por el pago de la sobretasa a la gasolina en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Articulo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Articulo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
	1		Comunicación de la liquidación de la sobretasa		v	+	+	+		+	+	\dashv	+	
			a la gasolina		Х								\perp	
			Comprobante de consignación		Х	_							_	
			Comprobante de ingreso		Х	_				_	_		_	
10310	30	20	Instrumentos de control para el registro del pago del recaudo de la declaración privada de retención y autorretención en la fuente de impuesto de industria y comercio	Acuerdo 29 de 2005 por medio del cual se adopta el estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja			1		9		x		e C rr L s Ir Ia	Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo: documentación que evidencia el proceso del registro del pago por el recaudo del limpuest o de retención y autorretención en la fuente del impuest o de industria y comercio en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documentals. Contable. Articulo 28 de la Ley 952 del 2005. Tributario. Articulo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Declaración privada de retención y autorretención en la fuente de impuesto de industria y comercio		х									
			Archivo plano del pago de impuestos enviado por el banco		Х	Х				J				
			Liquidación de impuestos - acuerdo de pago		Χ	1		1					I	
			Comprobante de ingreso		口	Х		Ι		I	I	Т	I	
	1		Recibo de caja		Щ	Х		1		_	4	_	4	
10310	30	21	Instrumentos de control para el registro del pago del recaudo de la declaración y pago del impuesto de industria y comercio	Acuerdo 29 de 2005 por medio del cual se adopta el estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja			1		9		x		e C ir L s Ir Ia	Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo: documentación que evidencia el proceso del registro del pago por el recaudo del impuesto de impuesto de industria y comercio en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documentals: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia



Comprobante de ingreso

7														
			FRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA											
		DUCT	TORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA	NODWA (SIC				D-4.	!4-	-			4	December 1
	digo	C.	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		porte			nción			sició		Procedimiento
D	S	Sb			1	E	0 .	AG	AC	CI	E	D	S	
			Declaración y pago del impuesto de industria y comercio		Х									
			Archivo plano del pago de impuestos enviado		H	v	十			T	H	H		
			por el banco			Х								
			Liquidación de impuestos - acuerdo de pago		Х									
			Comprobante de ingreso		Х	Χ								
			Recibo de caja			Х								
10310	30	22	Instrumentos de control para el registro del pago del recaudo del alumbrado público	Ley 1819 de 2016. Acuerdo 29 de 2005 por medio del cual se adopta el estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja				1	9		x			Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consoliden los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo: evidencia el proceso de la liquidación, cobro y recaudo del servicio de alumbrado público a los usuarios del Municipio de Barrancabermeja en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios dementales er la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Liquidación y cobro del alumbrado público		Х	H	+				H	H		
			Informe de recaudo del alumbrado público de		Ť.	\vdash	+			t	Н		H	
			la Fiduciaria		Х									
			Estado de cuenta del recaudo de la empresa		Х									
			comercializadora de energía			Щ	4							
			Comprobante contable de ingreso		Х	Х	4							
10310	30	23	Instrumentos de control para el registro del pago del recaudo del impuesto predial	Acuerdo 29 de 2005 por medio del cual se adopta el estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja				1	9		x			Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolice no los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo: documentación que evidencia el proceso del registro del pago por el recaudo del impuesto predial en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comiti Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales el la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Declaración del pago del recaudo del impuesto predial		Х									
			Liquidación de impuestos - acuerdo de pago		Х	ĽΤ	カ			Ĺ			L	
			Archivo plano del pago de impuestos enviado		Ī	Y	T							
			por el banco			^	4			_				
			Comprobante de ingreso	1	Х	Х	4	_		₩	Н	Н	₩	<u> </u>
10310	30	24	Recibo de caja Instrumentos de control para el registro del pago del recaudo por retenciones y estampillas	Acuerdo 29 de 2005 por medio del cual se adopta el estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja		X		1	9		x			Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolid en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo: documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo por retenciones y estampillas er la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales er la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Reporte de pago de estampillas y descuentos de ley		Х									
			Comprobante de pago de la entidad que	1	х	П	T			T	П	П	T	†
			reporta			Ш	⅃			1_	Ш	Ш	_	
ľ			Comprohante de ingreso	1	IV	Y	- 1			1	1	1	1	



OFICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA

	FICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA												
Cód			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		oorte		tenc				ición	Procedimiento
10310	30		Instrumentos de control para el registro del	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería	P	E	1		9		x	D S	S e elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo de pago por concepto de las retención y estampillas para el FORCAP en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contable, Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Reporte de pago de estampillas Pro - Hospital		Χ	T		T					
			Reporte de pago de estampillas Pro - UIS		Χ								
			Reporte de pago de estampillas Pro -		x	Т		Т			T		
$\vdash \vdash$			Desarrollo		Û	4	_	4		_	4	4	
\sqcup			Comprobante de ingreso		Х	4	4	4			4	4	
10310	30	26	Instrumentos de control para el registro del pago por cobro coactivo	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1		9		x		Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo obtenidos en los procesos de cobro coactivo en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comite Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 982 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Comprobante de consignación		Χ								
			Comprobante de ingreso		Χ	T		T			T	T	
10310	30	27	Instrumentos de control para el registro del pago por expropiación de bienes	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería			1		9		x		Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo del pago por concepto de expropiación de bienes en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectiva en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
$\vdash \vdash$	_		Comprobante de consignación		Х	4	-	4		_	4	4	
10310	30	28	Comprobante de ingreso Instrumentos de control para el registro del traslado de fondos entre cuentas bancarias	Decreto 479 de 2008. Artículo 9. Funciones de la División de Tesorería	X		1		9		x		Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en Informe de Gestión al Concejo Municipal cuya disposición final es de conservación total Contenido informativo: información sobre el control de traslados de fondos entre cuentas bancarias del Municipio Municipal de Barrancabermeja La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
$\vdash \vdash$			Dispersión de fondos - Disfon		X	X		+		_	+	+	<u> </u>
-			Comprobante de pago del banco	ļ	X	X	+	+		4	+	_	
			Traslado de recursos	l	۸	^							<u>I</u>



OFICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA

	FICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN DE TESORERÍA Código NORMA / SIG Soporte Retención Disposición Procedimiento												
D	ódigo S		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		porte E (AC				
10310			Instrumentos de control para el registro del traslado de recursos del sistema general de participaciones	Ley 715 de 2001			1		9		x		Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se consol en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es o conservación total Contenido informativo. Documentación que evidencia el proceso del registro de traslados de recursos del sistema gene de participaciones en la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributa Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
10310	30	30	Comprobante de traslado de fondos Instrumentos de control para el registro del traslado del recaudo por retenciones y estampillas	Estampilla Procultura Acuerdo 016 de 2005 modificado por los Acuerdos 0458 de 2006 y 016 de 2012. Estampilla bienestar del adulto mayor Acuerdo 15 de 2002 modificado por el Acuerdo 008 de 2009. Fondo municipal de Reforestación Acuerdo 041 de 1998. Fondo de Seguridad Territorial FONSEP Acuerdo 039 de 1996 modificado el Acuerdo 024 de 2008, 028 de 2013, 020 de 2011 y 028 de 2017	Х		1		9		x		Se elimina porque la documentación, cumplido el periodo de retención pierde vigencia y porque la información se conso en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es o conservación total. Contenido informativo: documentación que evidencia el proceso del registro del recaudo por retenciones y estampillas la aplicación de software financiero La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributa Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Archivo plano del recaudo de retenciones y estampillas			Х							
			Comprobante de traslado de fondos		Х	+	╫	1		7		Ħ	
			Dispersión de fondos - Disfon		Х	T		T		T			
10310	35	01	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Libros de cuentas por pagar	Acuerdo 101 de 1977 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Barrancabermeja			1	1	9		x		Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposició final es de conservación total. Contenido informativo: Registro de las obligaciones pendientes de pago de la vigencia anterior por cada uno de los compromisos y que se constituyen en las cuentas por pagar presupuestales al cierre del período fiscal, los pagos realizados con cargo a ellas en la vigencia siguiente y los saldos vigentes o fenecidos. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
			Decreto de constitución y aprobación de cuentas por pagar		Χ								
			Libro de cuentas por pagar			Χ		⇉					
10310	35	02	Libros de ingresos	Acuerdo 101 de 1977 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Barrancabermeja			1	ı	9		x		Se elimina porque la documentación pierde vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposició final es de conservación total. Contenido informativo: Registro el monto estimado de los recursos a ser recaudados en una vigencia fiscal, su reconocimiento, el monto de los ingresos recaudados, las devoluciones realizadas, así como las modificaciones efectuadas a los respectivos registros de acuerdo con la Ley, para cada uno de los conceptos detallados en el acto administrativo que desagrega el Presupuesto de Ingresos del Municipio. La eliminación de los documentos se efectua en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Artículo 55 de la Ley 80 de 1993. Artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019. Artículo 83 de Código Penal. Ley 599 de 2000. Artículo 134 del Decreto 2649 de 1993. Ley 791 de 2002. Artículo 2529 del Código Civil Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia
	1	1	Ejecución presupuestal de ingresos		H	Х	1	1				Ħ	



UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECNETARIA DE RAGIENDA OFICINA PRODUCTORA DIVISIÓN DE TESORERÍA OFICINA PRODUCTORA DIVISIÓN DE TESORERÍA													
	PRODUCTORS: DIVISION DE LESCRERIA NORMA/SIG Soporte Retención Disposición Procedimiento													
D S Sb			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG						CT E D				
10310		00	PAZ Y SALVOS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE VALORIZACIÓN	Acuerdo 029 de 2009 Estatuto tributario para el Municipio de Barrancabermeja			1	4	4	x		, 3	Se elimina porque la documentación de paz y salvos y certificados del recaudo pierden vigencia agotados los periodos de retención y porque la información se consolida en los Balances Generales, en los Estados Financieros y en el Informe de Gestión al Concejo cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo: información sobre el paz y salvo por concepto de los tributos municipales y la certificación del recaudo a los usuarios que lo requieran La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental: Contable. Artículo 28 de la Ley 962 del 2005. Tributario. Artículo 632, del Estatuto Tributario Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia	
			Solicitud de paz y salvo pago del impuesto predial y de valorización Paz y salvos de pago del impuesto predial y de		X						ļ			
			valorización		X									
			PROGRAMAS											
10310	46	03	Programas anuales mensualizados de caja - PAC	Acuerdo 101 de 1977 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Barrancabermeja. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC 400-PR.02			1	Ç	9	x			Se elimina porque agotados los periodos de retención, la documentación con los registros del PAC pierde vigencia y porque la información se consolida en las series documentales Informes de Ejecución Presupuestal, en los Informes de Gestión al Concejo y en Anteproyecto de Presupuesto cuya disposición final es de conservación total. Contenido informativo: instrumento financiero mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta para financiar las apropiaciones de las dependencias con recursos del Municipio con el fin de cumplir sus compromisos. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención bajo la supervisión y control del Profesional en Gestión Documental mediante la técnica de triturado, autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales en la página Web del Municipio dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contable. Articulo 28 de la Ley 962 del 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia	
			Acta de aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS		Х									
			Programa anual mensualizado de caja - PAC		Х						┸			
			Informe consolidado de ejecución del Programa anual mensualizado de caja - PAC		Х									

Convenciones: AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central
CT: Conservación total. D: Digitalización. S: Selección:

Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental Soporte. P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.

> XIOMARIA SANTAMARIA GARCIA Secretaría General